DICTAMEN DEL CONSEJO

sobre el programa de convergencia actualizado de Letonia (2009-2012)

(2010/C 142/04)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas (¹) y, en particular, el apartado 3 de su artículo 9,

Vista la Recomendación de la Comisión,

Previa consulta al Comité Económico y Financiero,

HA EMITIDO EL PRESENTE DICTAMEN:

- (1) El 26 de abril de 2010 el Consejo examinó el programa de convergencia actualizado de Letonia, que abarca el período 2009-2012.
- (2) La crisis financiera mundial ha ampliado las repercusiones de la finalización del período de auge del crédito y del sector de la vivienda de Letonia, restringiendo los créditos y endureciendo las condiciones crediticias. El descenso de la actividad que tuvo lugar simultáneamente en los mercados de exportación afectó al sector de bienes comercializables. Además, la depreciación de las monedas de algunos de los principales socios comerciales agravó las pérdidas de competitividad de años anteriores.

Los mercados financieros y el sector bancario de Letonia se encontraron sometidos a una presión creciente a partir de octubre de 2008. Esta situación llevó a las autoridades de Letonia a buscar ayuda financiera internacional, que obtuvieron a finales de 2008 (²) y que estuvo condicionada a un saneamiento presupuestario sustancial, así como a la implantación de reformas estructurales y del sistema financiero. Posteriormente, en vista de un deterioro mucho mayor de lo previsto de la situación económica y presupuestaria en el primer semestre de 2009, el Gobierno aplicó otras medidas de saneamiento presupuestario, sostenidas en parte por reformas estructurales. La evolución mencionada llevó al Consejo a dictaminar, el 7 de julio de 2009, que en Letonia se daba un déficit excesivo y a recomendar, con arreglo al artículo 104, apartado 7, del

Tratado CE, su corrección para 2012. En el segundo semestre de 2009, el sector exportador de la economía se estabilizó y empezó a dar algunas señales iniciales de recuperación. Sin embargo, la caída de la demanda interna siguió siendo muy grave, debido principalmente al fuerte deterioro del mercado laboral y al crecimiento negativo del crédito. No obstante, los desembolsos de la ayuda financiera internacional, la aplicación rigurosa del presupuesto de 2009 y la aprobación del presupuesto de 2010 con nuevas medidas de saneamiento presupuestario ayudaron a mantener la confianza y a mejorar la opinión de los mercados respecto a Letonia. El principal reto de la política económica sigue siendo la estabilización de la economía y la vuelta a un proceso de recuperación con bases sólidas. La estabilización económica depende en gran medida de que se afiancen las expectativas a largo plazo, para lo cual es crucial seguir la senda de saneamiento presupuestario prevista. La estabilización económica también se basa directamente en la aplicación de medidas presupuestarias equitativas en el plano social y sólidas desde el punto de vista estructural, así como en los progresos en la reestructuración de la economía hacia el sector de los bienes comercializables. En vista del significativo deterioro de la competitividad externa durante los años de auge, parece necesario algún nuevo ajuste en los precios internos y en la mejora de la productividad. El recurso a los fondos estructurales de la UE debe contribuir a fortalecer el sector de los bienes comercializables y a amortiguar la recesión.

La brusca caída de la demanda interna y la creación de capacidad excedentaria ayudaron a corregir los desequilibrios existentes, reduciendo la inflación y eliminando el déficit exterior, gracias, sobre todo, al hundimiento de las importaciones. El balance de las transacciones exteriores, sustancialmente negativo en los años de auge y financiado por las importaciones de capital relacionadas con el sector bancario, que llevó a un rápido aumento del pasivo exterior neto, se situó en 2009 en un superávit superior al 8 % del PIB, y se cuenta con que siga siendo significativo durante el período de programación.

(3) Aunque gran parte de la disminución observada del PIB en el contexto de la crisis es cíclica, el nivel de producción potencial también se ha visto afectado negativamente. Por otra parte, la crisis también puede afectar al potencial de crecimiento a medio plazo debido a la menor inversión, las restricciones de crédito y el aumento del desempleo estructural. Por otro lado, el impacto de la crisis económica agrava los efectos negativos del envejecimiento de la población sobre el potencial de producción y la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este contexto, será esencial acelerar el ritmo de las reformas estructurales con el fin de respaldar el crecimiento potencial. En particular, es importante para Letonia acelerar la aplicación de reformas estructurales de gran alcance en la gestión del presupuesto y del sector público, mejorar los niveles de formación dentro del esfuerzo por aumentar la productividad, y hacer un uso eficiente de los fondos estructurales de la UE disponibles.

⁽¹) DO L 209 de 2.8.1997, p. 1. Los documentos a que se hace referencia en este texto pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica: http://ec.europa.eu/economy_finance/sgp/index_es.htm

electrónica: http://ec.europa.eu/economy_finance/sgp/index_es.htm (2) El importe máximo total de 7 500 millones de euros lo aportan conjuntamente la UE, el FMI, el Banco Mundial, el BERD, los países nórdicos, la República Checa, Estonia y Polonia, y se pone a disposición de Letonia en varios tramos hasta finales de 2011, concentrándose la ayuda en los primeros años.

(4) El escenario macroeconómico subyacente en el programa prevé que, tras una caída estimada de la producción excepcionalmente grave en 2009 (el 18,0 %), el PIB real disminuirá todavía un 4,0 % en 2010 antes de aumentar un 2 % en 2011 y un 3,8 % en 2012. La transición prevista al crecimiento positivo está encabezada por el sector exterior y, más moderadamente, por la inversión en capital fijo, mientras que el consumo privado y la demanda interna global registrarán una expansión significativa solo a finales del período de programación. A juzgar por la información actualmente disponible (¹) esta hipótesis parece plausible, pero sigue habiendo una gran incertidumbre debido a la gravedad de la recesión.

La previsión de una pronunciada deflación en 2010, indicada en el programa, es realista, pero el grado de deflación persistente previsto para 2011 puede subestimar la velocidad con que los precios vuelven a la estabilidad. Está previsto que el balance exterior mantenga un superávit significativo durante el período de programación, lo cual parece en general verosímil, aunque la cuantía de los superávits previstos parece alta. Los supuestos monetarios y de tipo de cambio del programa concuerdan con el escenario macroeconómico.

- (5) El programa estima el déficit de las administraciones públicas en 2009 en el 10,0 % del PIB. El significativo deterioro del déficit, que en 2008 era del 4,1 % del PIB, acusa el impacto de la crisis en la hacienda pública, a pesar de la aprobación de un presupuesto suplementario restrictivo el 16 de junio de 2009, consultado con los proveedores de fondos internacionales; este presupuesto suplementario implicaba un esfuerzo de saneamiento equivalente al 4,4 % del PIB, que correspondía casi totalmente a recortes en el gasto. Los ingresos fiscales cayeron en un cuarto en valor nominal respecto a 2008, a pesar de los aumentos del IVA y de los impuestos especiales a principios de 2009. De acuerdo con el programa y con arreglo a los compromisos contraídos en relación con la asistencia financiera internacional, está previsto que la política presupuestaria se mantenga fuertemente restrictiva durante todo el período del programa, dada la falta de margen de maniobra presupuestario y la necesidad de corregir los desequilibrios económicos. Esta orientación se ajusta a la estrategia de salida de la crisis propugnada por el Consejo para Letonia, centrada en la corrección del déficit excesivo para 2012.
- (6) El presupuesto del Estado para 2010, aprobado por el Parlamento el 1 de diciembre de 2009, lleva aparejado un nuevo saneamiento presupuestario discrecional que asciende a más del 4,2 % del PIB, inscrito en el contexto de la ayuda a la balanza de pagos y respaldado en la Recomendación del Consejo a Letonia de 7 de julio de 2009. El saneamiento se distribuye bastante equitativamente entre gastos (2,0 % del PIB) e ingresos (2,2 % del PIB). El esfuerzo presupuestario en lo que se refiere a ingresos dará lugar, según lo previsto, a un aumento sustancial del ratio

de ingresos (+ 2,4 % del PIB; el significativo efecto denominador resulta contrarrestado casi directamente por la correspondiente erosión de la base fiscal)

Sin embargo, se prevé que el ratio de gastos primarios disminuya en solo el 0,2 % del PIB a pesar del sustancial esfuerzo de saneamiento presupuestario (incluido el efecto de la renovación de las medidas de junio de 2009), principalmente debido al considerable efecto denominador. Entre las medidas que se refieren a los ingresos cabe citar el aumento del tipo del impuesto sobre la renta de las personas físicas (+ 0,8 % del PIB), varias reformas que hacen el impuesto sobre la renta de las personas físicas y las cotizaciones sociales más neutrales (+ 0,8 % del PIB), un nuevo impuesto sobre la propiedad inmobiliaria (+ 0,3 % del PIB, entre otras cosas, mediante la ampliación de la base imponible de la propiedad inmobiliaria, con cierta progresividad), una fiscalidad progresiva del uso del automóvil (+ 0,2 % del PIB), y un aumento de los impuestos especiales aplicables a la gasolina y el tabaco. En cuanto a los gastos, el presupuesto del Estado de 2010 introdujo recortes del gasto significativos basados en buena medida en reformas estructurales con un impacto a medio plazo, en particular la fusión/supresión de algunos organismos e instituciones dependientes de los Ministerios de Agricultura, Cultura, Educación y Defensa, al tiempo que se aplicaron recortes equivalentes al 0,5 % del PIB en el gasto en mantenimiento de los transportes y en subvenciones al sector. Otros recortes salariales en la administración local aportan un ahorro del 0,4 % del PIB, mientras que las reducciones de los subsidios de enfermedad, desempleo, maternidad y paternidad situados por encima de ciertos límites dan lugar a un ahorro del 0,2 % del PIB. No hay un recurso significativo a medidas excepcionales. Según los cálculos de los servicios de la Comisión basados en la información del programa, el saldo estructural (es decir, el saldo ajustado en función del ciclo, excluidas las medidas excepcionales y demás medidas de carácter temporal) está previsto que mejore en un poco más del 2 % (de -7.6% a -5.5%), lo cual es coherente con la política presupuestaria restrictiva necesaria. La mejora es inferior a la cuantía de las medidas de saneamiento, dada la erosión mecánica de la base fiscal y el aumento del gasto en intereses equivalente al 1,1 % del PIB.

(7) Tomada tal cual, la senda de saneamiento presupuestario presentada en el programa concuerda con la acordada en el marco de la ayuda a la balanza de pagos, a saber: limitación del déficit al 6 % del PIB en 2011 y al 3 % en 2012, y también con la Recomendación del Consejo de 7 de julio de 2009 de que se corrija el déficit excesivo, a más tardar, para 2012.

Estos objetivos presupuestarios requieren más medidas de saneamiento, según lo recomendado por el Consejo y de acuerdo con el memorándum de acuerdo suplementario de febrero de 2010. Según los nuevos cálculos de los servicios de la Comisión relativos al saldo estructural, basados en la información facilitada en el programa con arreglo a la metodología establecida de común acuerdo, el programa de convergencia actualizado no alcanza el objetivo presupuestario a medio plazo de un déficit estructural del 1 %

 ⁽¹⁾ La evaluación tiene especialmente en cuenta las previsiones de otoño de 2009 de los servicios de la Comisión, pero también otras informaciones disponibles desde entonces.

del PIB dentro del período de programación (1). No obstante, teniendo en cuenta las previsiones más recientes y el nivel de deuda, el objetivo a medio plazo corresponde a los objetivos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Según el saldo estructural calculado por los servicios de la Comisión, el esfuerzo presupuestario correspondiente asciende a 3,75 % durante dos años, con una cierta concentración en 2011. El escenario para 2011 y 2012 ya está respaldado por varias medidas, unas aplicables a los gastos y otras a los ingresos, que han apuntado la autoridades letonas, y a las que se han comprometido en el contexto de la asistencia a la balanza de pagos. Por el lado del gasto, las autoridades letonas tienen intención de llevar a cabo, en particular, una amplia revisión de los subsidios de la seguridad social y del sistema de pensiones, siendo el objetivo para éste preservar la sostenibilidad futura y la adecuación de sus tres pilares.

(8) Con una perspectiva de futuro, hay que tener en cuenta que la evolución podría ser peor de lo previsto en el programa dadas las dimensiones del ajuste restante en el contexto de una economía morosa, la incertidumbre respecto a las tendencias futuras de los ingresos y a las medidas que deben sostener el saneamiento presupuestario, y el alcance de las reformas que todavía deben emprenderse para sustentar una recuperación sostenible. Tal como reconoce el programa, asegurar la estabilidad del sector financiero es una condición previa importante para la recuperación económica. En cuanto a los riesgos políticos y de aplicación, la envergadura de las medidas presupuestarias que deben tomarse podría exponer al Gobierno a impugnaciones jurídicas, en el contexto de las próximas elecciones, mientras que, dado el considerable saneamiento ya efectuado hasta la fecha, puede resultar difícil encontrar las medidas adicionales necesarias para alcanzar los objetivos del programa para 2011 y 2012, pues estas medidas adicionales se suman a las ya aprobadas, que son muy amplias.

Por otro lado, las autoridades letonas tienen un fuerte incentivo para cumplir los compromisos vinculantes asumidos en los acuerdos sobre la asistencia a la balanza de pagos. Además, han dado pruebas convincentes en el saneamiento efectuado hasta la fecha de que son capaces de poner en práctica de manera satisfactoria un esfuerzo de saneamiento de gran envergadura. Por tanto, los riesgos que pesan sobre las previsiones presupuestarias y el escenario macroeconómico parecen en general equilibrados a lo largo de todo el período de programación.

(9) En 2009, la deuda pública bruta se estima en el 34,8 % del PIB, cifra superior a la registrada un año antes (19,5 %). Está previsto que el ratio de deuda aumente bruscamente en otros 22 puntos porcentuales a lo largo del período de programación, impulsado por unos déficits presupuestarios significativos, pero también debido a un ajuste stock-flujos, sustancialmente positivo, que asciende al 8 % del PIB en 2010, ya que está previsto que los desembolsos de varios proveedores de fondos internacionales, en torno al 15 %

del PIB, cubran con creces las estrictas necesidades presupuestarias. Sin embargo, el coste final de las medidas de apoyo al sector bancario representa un riesgo en 2011 y 2012. En consecuencia, existen riesgos respecto a las previsiones del programa según las cuales el ratio de deuda llegaría a un máximo ligeramente por debajo del 60 % en 2011. La previsión para el año final del programa (2012) es del 56,8 % del PIB. El ratio de deuda, aunque está previsto que permanezca por debajo del valor de referencia del Tratado a lo largo de todo el período de programación, sigue una tendencia rápidamente creciente hasta 2011.

- (10) Según las previsiones de deuda a medio plazo, que suponen que la recuperación de las tasas de crecimiento del PIB hacia los valores previstos antes de la crisis sólo tendría lugar gradualmente y que los ratios de ingresos tributarios volverían a los niveles anteriores a la crisis, la estrategia presupuestaria prevista en el programa, tomada tal cual, estabilizaría el ratio deuda/PIB de aquí a 2020.
- (11) Los efectos a largo plazo del envejecimiento de la población en el presupuesto serán claramente menos pronunciados que la media de la UE, merced a las medidas de reforma de las pensiones ya aprobadas. Sin embargo, la situación presupuestaria en 2009, según las estimaciones del programa, agrava el impacto presupuestario del envejecimiento de la población en la brecha de sostenibilidad.

La reducción del déficit primario a medio plazo, prevista en el programa, contribuiría a reducir los riesgos para la sostenibilidad de las finanzas públicas, que, según el informe de sostenibilidad de 2009 de la Comisión (²), eran elevados.

(12) La política presupuestaria procíclica aplicada durante los años anteriores a la crisis exige un fortalecimiento radical del marco presupuestario y del sistema de gestión de la hacienda pública. Ya se han hecho algunos progresos y están previstas más iniciativas. La necesidad de eliminar rigideces innecesarias en el presupuesto a fin de aumentar la flexibilidad en el gasto se ha tratado en un Reglamento del Consejo de Ministros, de 3 de noviembre de 2009, por el que se dan poderes al Ministerio de Hacienda para redistribuir créditos asignados a una entidad presupuestaria entre programas, subprogramas y categorías económicas de gastos. El control del gasto relacionado con los fondos estructurales de la UE ha resultado fortalecido por los cambios en la ley presupuestaria introducidos en el presupuesto estatal de 2010. Avanzando en este sentido, el Ministerio de Hacienda se ha comprometido a preparar y presentar un proyecto de ley de disciplina presupuestaria,

⁽¹) Aunque según el programa el déficit estructural en 2012 disminuye al 0,5 % del PIB, los nuevos cálculos de los servicios de la Comisión lo sitúan en el 1,8 % del PIB.

⁽²⁾ En las conclusiones del Consejo de 10 de noviembre de 2009 relativas a la sostenibilidad de las finanzas públicas, «el Consejo insta a los Estados Miembros a que, en sus futuros programas de estabilidad y convergencia, centren su atención en las estrategias orientadas a la sostenibilidad»; asimismo, «invita a la Comisión a que, junto con el Comité de Política Económica y el Comité Económico y Financiero, desarrolle métodos adicionales de evaluación de la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, antes del próximo informe sobre sostenibilidad», que está previsto para 2012.

en colaboración con otras instituciones pertinentes, encaminada a garantizar un disciplina presupuestaria anticíclica en todos los niveles de la administración pública. La aplicación de algunas amplias revisiones es probable que mejore el proceso de fijación de prioridades y de toma de decisiones previo a la preparación de los próximos presupuestos. Está previsto efectuar un análisis de todos los servicios que prestan las instituciones públicas, destinado a evaluar si tienen que mantenerse, suspenderse o subcontratarse tales servicios; también se efectuará una revisión de todas las empresas públicas con miras a su posible reestructuración. En apoyo del saneamiento presupuestario, es necesario también poner en práctica procedimientos de sanción efectivos contra el uso ilícito de fondos públicos, mejorar la recogida y el tratamiento de la información general sobre la administración, y reforzar el control de los compromisos previstos y pendientes.

- (13) La calidad de las finanzas públicas se beneficiará probablemente de los cambios sustanciales que inciden en la estructura de los ingresos, entre ellos la mayor concentración en unos impuestos sobre el patrimonio más equitativos y eficientes. Sin embargo, la cuña fiscal sobre el trabajo seguirá siendo alta, tras el aumento del tipo del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Una estrategia fiscal coherente a más largo plazo ayudaría a optimizar el impacto de la estructura fiscal en el crecimiento. La preparación de mecanismos jurídicos y administrativos apropiados contra la economía sumergida también parece necesaria para asegurar el éxito del actual saneamiento presupuestario. Como las necesidades de saneamiento han restringido los recursos, se han tomado varias medidas para reforzar la eficiencia del gasto público. El fortalecimiento de la capacidad de la Agencia Nacional de Empleo podría mejorar la eficiencia de las medidas de activación del mercado laboral. De manera más general, la utilización de la financiación relacionada con los fondos estructurales de la UE en el momento oportuno y de manera bien focalizada es probable que ayude a amortiguar el impacto de la crisis económica. La ley por la que se regula la remuneración de los funcionarios públicos y los empleados de los organismos estatales centrales y locales, aprobada el 1 de diciembre de 2009, refunde toda la reglamentación de los empleados del sector público y crea nuevos incentivos para ellos reforzando la transparencia del sistema de remuneración; al mismo tiempo, fortalece el control de los gastos de las autoridades presupuestarias de los diferentes niveles del Estado y sostiene el proceso de saneamiento.
- (14) Letonia ha sido golpeada fuertemente por la crisis y ha tenido que recurrir a la asistencia financiera internacional. La debilidad del mercado laboral, el desapalancamiento financiero y la necesidad de saneamiento presupuestario frenarán la recuperación económica, aunque hay señales positivas de que los indicadores de competitividad han empezado a mejorar. Las presiones de los mercados financieros han remitido considerablemente desde el verano de 2009, pero la situación sigue dependiendo mucho de cómo se actúe en adelante para hacer frente a los retos que continúan existiendo. Se ha reforzado la supervisión del sector financiero, entre otras cosas mediante una mejor cooperación con los organismos extranjeros de supervisión, y se han tomado medidas para asegurar la adecuada capitalización del sistema bancario. Letonia ha actuado con

resolución para hacer frente al deterioro de las finanzas públicas.

La consecución de una mejora sostenible de las finanzas públicas, al tiempo que se asegura un distribución equitativa de la carga y se apoya la competitividad de la economía, podría verse respaldada por un mayor fortalecimiento de la absorción y la gestión de los fondos estructurales de la UE, una focalización en las medidas de apoyo a la inversión extranjera directa y a las empresas exportadoras, y unas actividades de formación y educación adecuadas de la mano de obra, así como por unas prioridades más claras de la política de competitividad e I+D.

(15) En general, la estrategia presupuestaria de 2010 establecida en el programa se ajusta a las Recomendaciones del Consejo formuladas en virtud del artículo 104, apartado 7, del Tratado CE y a los objetivos de déficit establecidos en el marco de la asistencia a la balanza de pagos. A partir de 2011, teniendo en cuenta los riesgos, la estrategia presupuestaria también parece ajustarse en líneas generales a los objetivos de déficit establecidos en ambos marcos, y refleja la aspiración de las autoridades del país de cumplir los criterios de Maastricht en 2012 e incorporarse a la zona del euro para 2014. La política presupuestaria parece adecuada ahora para asegurar un participación sin tropiezos en el MTC II, respondiendo a los desafíos que plantea esta grave recesión mediante la ambiciosa corrección del importante déficit estructural que está en marcha actualmente. Sin embargo, la mejora anual media del saldo estructural, en torno al 2 % del PIB, es inferior al ajuste presupuestario anual medio de, como mínimo, el 2,75 % durante el período 2010-2012, recomendado por el Consejo en julio de 2009, habida cuenta, en particular, del aumento del gasto en intereses, de casi el 2 % del PIB, y de la erosión mecánica de la base fiscal a principios del período. No obstante, hay que interpretar con cautela el balance estructural y el balance ajustado en función del ciclo, teniendo en cuenta las significativas incertidumbres respecto a las estimaciones sobre el potencial de crecimiento y la brecha de producción de Letonia, y el hecho de que la excepcional inestabilidad del entorno económico a partir de 2008 puede conducir a elasticidades estándar que no reflejen suficientemente la repercusión en el presupuesto de la gravísima recesión experimentada por Letonia. En general, en vista de que los riesgos son equilibrados y teniendo en cuenta la cantidad de medidas discrecionales ya tomadas o esbozadas, el esfuerzo presupuestario discrecional previsto en el programa parece globalmente coherente con las Recomendaciones de julio del Consejo.

No obstante, dada la envergadura del ajuste presupuestario que todavía debe hacerse y que no está aún respaldado por medidas totalmente definidas, existe el riesgo de unos resultados presupuestarios peores de lo previsto, aunque este riesgo queda contrarrestado por los compromisos vinculantes asumidos en los acuerdos de asistencia financiera internacional y por el historial de las autoridades letonas en cuanto a su cumplimiento. Todo ello hace más acuciante la necesidad de que las autoridades del país mejoren el marco presupuestario y los procesos de toma de decisiones, como está previsto, durante 2010.

(16) En cuanto a los requisitos en materia de datos especificados en el código de conducta para los programas de estabilidad y de convergencia, el programa facilita todos los datos obligatorios y la mayoría de los datos opcionales. En sus Recomendaciones de 7 de julio de 2009, formuladas con arreglo al artículo 104, apartado 7, del Tratado CE, y encaminadas a poner fin a la situación de déficit excesivo, el Consejo también invitó a Letonia a informar sobre los progresos realizados en la aplicación de dichas Recomendaciones en un capítulo aparte de las actualizaciones de los programas de convergencia. Letonia ha cumplido totalmente esta Recomendación.

La conclusión general es que Letonia está aplicando un ajuste económico y un saneamiento presupuestario significativos conforme a las Recomendaciones del Consejo, apoyado en la aprobación de un presupuesto para 2010 basado en medidas de elevada calidad, reformas de amplio alcance en el sector público, una mejor absorción de las ayudas de los fondos estructurales de la UE, unas políticas del mercado laboral bien centradas, y medidas destinadas a fortalecer el sector financiero. Con una perspectiva de futuro, los riesgos corresponden a la envergadura del ajuste restante en el contexto de una economía morosa y de la incertidumbre respecto a las tendencias futuras de los ingresos y a las medidas que deben sostener el saneamiento presupuestario, así como al alcance de las reformas que todavía deben emprenderse para sustentar una recuperación sostenible. La introducción de nuevas mejoras en el marco presupuestario podría facilitar la definición y aplicación de las medidas necesarias, reduciendo el riesgo de que el resultado presupuestario sea peor de lo previsto.

A la luz de la anterior evaluación y de la Recomendación formulada en virtud del artículo 104, apartado 7, del TCE y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una convergencia

sostenible y una participación sin tropiezos en el MTC II, se insta a Letonia a:

- i) Aplicar plenamente el presupuesto de 2010, aprobado el 1 de diciembre de 2009; preparar un conjunto de opciones presupuestarias que generen ahorros o ingresos adicionales permitiendo la aprobación de un presupuesto para 2011 ajustado a las necesidades de saneamiento; y aprobar un presupuesto para 2012 que siga la senda de ajuste presupuestario fijada como objetivo, en consonancia con la Recomendación formulada por el Consejo en virtud del artículo 104, apartado 7.
- ii) Llevar a cabo el análisis completo y con perspectiva de futuro que se requiere para una reforma amplia de los subsidios sociales, con miras a ponerla en práctica en el curso del año 2011, junto con ulteriores medidas por el lado de los ingresos.
- iii) Mejorar la gestión y la transparencia presupuestarias, entre otras cosas mediante la aprobación del proyecto de ley de disciplina presupuestaria, el refuerzo del carácter vinculante del marco presupuestario medio plazo, y la implantación de procedimientos de sanción eficaces contra el uso ilícito de fondos públicos; fortalecer los mecanismos de control, coordinación y sanción a fin de hacer frente al problema de la economía sumergida.
- iv) Fomentar el crecimiento económico promoviendo la transición hacia una economía basada en el sector de los bienes comercializables y las mejoras de la productividad, entre otras cosas asegurando que las ayudas de los fondos estructurales de la UE lleguen a la economía real, y reestructurando los bancos estatales en el momento oportuno, dentro de una estrategia a medio plazo.

Comparación de las principales previsiones macroeconómicas y presupuestarias

		2008	2009	2010	2011	2012
PIB real (% variación)	PC enero 2010	- 4,6	- 18,0	- 4,0	2,0	3,8
	COM Nov 2009	- 4,6	- 18,0	- 4,0	2,0	n.a.
	PC enero 2009	- 2,0	- 5,0	- 3,0	1,5	n.a.
Inflación IPCA (%)	PC enero 2010	15,4	3,5	- 3,7	- 2,8	0,0
	COM Nov 2009	15,3	3,5	- 3,7	- 1,2	n.a.
	PC enero 2009	15,4	5,9	2,2	1,3	n.a.
Brecha de producción (¹) (% del PIB potencial)	PC enero 2010	9,5	- 8,8	- 10,7	- 7,8	- 3,8
	COM Nov 2009 (2)	9,2	- 9,1	- 10,7	- 7,0	n.a.
	PC enero 2009	5,9	- 1,6	- 5,7	- 5,3	n.a.
Saldo neto de las operaciones financieras con el resto del mundo (% del PIB)	PC enero 2010	- 10,8	8,2	10,7	10,4	8,0
	COM Nov 2009	- 11,5	8,9	8,0	6,1	n.a.
	PC enero 2009	- 13,4	- 5,4	- 2,6	- 2,3	n.a.
Ingresos de las Administraciones Públicas (% del PIB)	PC enero 2010	34,7	33,8	36,2	38,6	39,4
	COM Nov 2009	34,6	34,9	33,4	32,9	n.a.
	PC enero 2009	35,1	32,5	35,0	37,7	n.a.

		2008	2009	2010	2011	2012
Gastos de las Administraciones Públicas (% del PIB)	PC enero 2010	38,8	43,8	44,7	44,6	42,4
	COM Nov 2009	38,8	43,8	45,7	45,1	n.a.
	PC enero 2009	38,6	37,7	39,9	40,7	n.a.
Saldo de las Administraciones Públicas (% del PIB)	PC enero 2010	- 4,1	- 10,0	- 8,5	- 6,0	- 2,9
	COM Nov 2009	- 4,1	- 9,0	- 12,3	- 12,2	n.a.
	PC enero 2009	- 3,5	- 5,3	- 4,9	- 2,9	n.a.
Saldo Primario (% del PIB)	PC enero 2010	- 3,4	- 8,7	- 6,1	- 2,7	0,3
	COM Nov 2009	- 3,4	- 7,6	- 9,9	- 8,3	n.a.
	PC enero 2009	- 2,9	- 3,7	- 3,5	- 1,4	n.a.
Saldo presupuestario ajustado en virtud del ciclo (¹) (% del PIB)	PC enero 2010	- 6,7	- 7,6	- 5,5	- 3,9	- 1,8
	COM Nov 2009	- 6,7	- 6,4	- 9,3	- 10,2	n.a.
	PC enero 2009	- 5,1	- 4,9	- 3,3	- 1,4	n.a.
Saldo estructural (3) (% del PIB)	PC enero 2010	- 6,7	- 7,6	- 5,5	- 3,9	- 1,8
	COM Nov 2009	- 6,7	- 7,0	- 10,2	- 10,2	n.a.
	PC enero 2009	- 5,1	- 4,9	- 3,3	- 1,4	n.a.
Deuda pública bruta (% del PIB)	PC enero 2010	19,5	34,8	55,1	59,1	56,8
	COM Nov 2009	19,5	33,2	48,6	60,4	n.a.
	PC enero 2009	19,4	32,4	45,4	47,3	n.a.

Notas:

- (¹) Brechas de producción y saldos ajustados en función del ciclo recalculados por los servicios de la Comisión partiendo de los datos del programa.
- programa.

 (2) Sobre la base de un potencial de crecimiento estimado del 1,6 %, el 1,4 %, el 2,3 % y el 2,1 %, respectivamente, en el período 2008-2011.
- (³) Saldo presupuestario ajustado en función del ciclo excluidas las medidas extraordinarias y otras medidas de carácter temporal. Fuente:

Programa de convergencia (PC); previsiones de los servicios de la Comisión (COM) del otoño de 2009; cálculos de los servicios de la Comisión.